



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de AGOSTO del 2021

Visto el Expediente N°21-INR-010226-001, que contiene el Memorándum N° 482-DG-INR-2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA, de fecha 10 de setiembre del 2020, Conformen la " Comisión Técnica Médica" dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de proponer, previa coordinación con el Instituto Nacional de Rehabilitación, normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez de los trabajadores asegurados, estableciendo en el numeral 3.2 del artículo 3, los/las integrantes del grupo de trabajo cuentan con un/a representante alterno/a, a efecto de facilitar el funcionamiento de la misma. En el artículo 5° de la acotada disposición se establece que el grupo de trabajo cuenta con una Secretaria Técnica ejercida por un representante de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado del Instituto Nacional de Rehabilitación, que será responsable de llevar el registro de los acuerdos del grupo de trabajo y custodiar sus actas y toda la documentación que se genere durante su vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2020-SA-DG-INR de fecha 30 de setiembre del 2020, se designó al M.C. Fernando Alejandro URCIA FERNANDEZ como Representante Alterno y a la M.C. Sonalí Zuleika ZAFRA QUISPE como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza temporal, de la denominada "Comisión Técnica Médica";

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2021-SA-DG-INR, de fecha 10 de febrero del 2021 se acepta la Renuncia presentada por el M.C. Fernando Alejandro URCIA FERNÁNDEZ al cargo de Representante Alterno, designando a la M.C. Carmen Consuelo CIFUENTES GRANADOS como Representante Alterno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN; ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza temporal, de la denominada "Comisión Técnica Médica" conformada por la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2021-SA-DG-INR de fecha 18 de junio del 2021 se acepta la renuncia presentada por la M.C. Carmen Consuelo CIFUENTES GRANADOS al cargo de Representante Alterno, designando a la M.C. Gladis Filomena ALARCÓN CANDIA como representante Alterno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN; ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza



temporal, de la denominada "Comisión Técnica Médica" conformada por la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA;

Que, con Memorandum N° 482-DG-INR-2021 de fecha 23 de julio del 2021, el despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, propone en reemplazo de la M.C. Sonalí Zuleika ZAFRA QUISPE a la M.C. Nadia Yazmín CABEZAS GÓMEZ del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras, como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza temporal de la denominada "Comisión Técnica Médica" conformada por la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA; por lo que a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades, corresponde formalizar su designación, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA, de fecha 10 de setiembre del 2020, Conforman la "Comisión Técnica Médica" dependiente del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la M.C. Sonalí Zuleika ZAFRA QUISPE, como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza temporal, denominada Comisión Técnica Médica" otorgada mediante Resolución Directoral N° 143-2020-SA-DG-INR, agradeciéndole por los servicios prestados.



Artículo 2°.- DESIGNAR a la M.C. Nadia Yazmín CABEZAS GÓMEZ, Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza temporal, de la denominada "Comisión Técnica Médica" conformada por la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA.

Artículo 3°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N°143-2020-SA-DG-INR de fecha 30 de setiembre del 2020 y la Resolución Directoral N° 023-2021-SA-DG-INR de fecha 10 de febrero del 2021, señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
19 AGO. 2021

LPV/CRG/YRSD
Fecha: _____

Distribución:
() D.A.
() OAJ
() Interesada
() Responsable del Portal Web del INR

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN